



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
N°CGA-001-01-2023

27/01/23
4:33 PM
KUP

Ciudad Neily, 24 de enero del 2023

Al ser las quince horas y treinta minutos del día 24 de enero de 2023, se reúne la Comisión de Gobierno y Administración, con la presencia de las regidoras: Marcela Grillo Castillo y Katherine Rodríguez Maroto, ausencia del regidor Luis Serrano Acosta y además, se cuenta en este acto con la presencia de los señores Alexander Parra Acosta, Auditor Interno y Albán Muñoz Molina, responsable de la Unidad de Control Interno, ambos de la Municipalidad de Corredores, para analizar el siguiente asunto:

“Definición, formalización y divulgación de la Política para la continuidad de servicios de Auditoría Interna en la Municipalidad de Corredores, en atención a la recomendación N° 4.4. INFORME Nro. DFOE-LOC-IF-00024-202206 de octubre, 2022, denominado: **“INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA, CON ENFOQUE EN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**, suscrito por la Contraloría General de la República”.

RESULTANDO

I. Que mediante Oficio DFOE-LOC-1911, de fecha 06 de octubre del 2022, la Contraloría General de la República, remite a la Presidencia del Concejo Municipal de Corredores, el **Informe N.° DFOE-LOC-IF-00024-2022, Auditoría de carácter especial sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio, en la Municipalidad de Corredores.**

II. Que en el citado informe mediante la recomendación N° 4.4 la Contraloría General de la República, solicita a al Concejo Municipal: *“Definir, formalizar y divulgar una política para la continuidad del servicio de la Unidad de Auditoría Interna, de conformidad con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009), para que, ante la ausencia temporal o permanente del titular de esa Unidad, no se vea interrumpida la ejecución de sus labores. Dicha política deberá contener al menos (ver párrafos del 2.2 al 2.8): a. Estrategias específicas según plazo de la ausencia. b. Los mecanismos de control y responsables de accionar la política”*

III. Que el Concejo Municipal de Corredores, para dar cumplimiento a la recomendación antes citada, delegó el proceso en la Comisión de Gobierno y Administración, de conformidad con el acuerdo N° aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 125 celebrada el día 10 de octubre del año 2022.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
N°CGA-001-01-2023

CONSIDERANDO

- I. Que la Comisión de Gobierno y Administración ha liderado el proceso de definición de la Política supracitada, actuando en coordinación con la Administración Municipal y en acompañamiento de la Auditoría Interna y Unidad de Control Interno de la Municipalidad de Corredores.
- II. Que, en la presente sesión, se reciben observaciones, recomendaciones y algunas opciones de mejora a la propuesta de Política, por parte del Auditor Interno de la Municipalidad de Corredores, integrantes de la Comisión y encargado de Control interno de la Municipalidad, las cuales se integran a la propuesta presentada.
- III. Que la presente Política para la continuidad de servicios de Auditoría Interna en la Municipalidad de Corredores, constituye un importante instrumento para garantizar las operaciones habituales de la Auditoría Interna; incluye la identificación de las actividades y servicios críticos que requieren ser ejecutados y prestados de manera ininterrumpida, la determinación de las medidas y acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos de manera eficiente y eficaz, así como los roles y responsabilidades de los funcionarios que se encontrarán a cargo de la ejecución de las mencionadas actividades. Incluye las estrategias específicas según plazo de la ausencia del titular de la Auditoría Interna, así como el detalle de los mecanismos de control y responsables de accionar la política, entre otros elementos.
- IV. Que esta Comisión, en el marco de la Ley de Control Interno N° 8292, de obligatorio cumplimiento, y las disposiciones del Informe Nro. DFOE-LOC-IF-00024-2022, suscrito por la Contraloría General de la República, ha elaborado la presente Política para garantizar la continuidad de los servicios que ofrece la Auditoría Interna de la Municipalidad de Corredores de manera ininterrumpida.
- V. Que la presente política fue elaborada en concordancia con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, las Normas de control interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE, los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR (R-DC-83-2018) y los Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría.

POR TANTO:

Esta Comisión con dos votos afirmativos de las integrantes referidas en el introito del presente dictamen de Comisión, dictamina afirmativamente: **la Política para la continuidad de servicios de Auditoría Interna en la Municipalidad de Corredores y solicita al Honorable Concejo Municipal lo siguiente:**

1. **Aprobar el presente dictamen de Comisión.**



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
N°CGA-001-01-2023

2. Aprobar el siguiente acuerdo, el cual también deberá ser remitido a la Contraloría General de la República.

„El Concejo Municipal de Corredores, en estricto cumplimiento a la recomendación N° 4.4 vertida por la Contraloría General de la República, en el Informe el Informe N° DFOE-LOC-IF-00024-2022, denominado Auditoría de carácter especial sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio, en la Municipalidad de Corredores, acuerda: **Definir, formalizar, divulgar y aprobar la siguiente Política para la continuidad de servicios de Auditoría Interna en la Municipalidad de Corredores. Asimismo, se solicita a la administración Municipal para que una vez le sea notificado el acuerdo en firme, proceda a garantizar que se lleve a cabo el proceso de divulgación correspondiente, haciendo uso de los canales internos y externos del municipio y deberá acreditar que la misma sea publicada en la página web del Gobierno Local, para conocimiento y consulta de la ciudadanía en general. Una vez realizado el proceso de divulgación, la administración municipal, deberá informar al Concejo Municipal sobre lo actuado. Notifíquese este acuerdo a la Contraloría General de la República, como cumplimiento a lo ordenado en el informe supracitado.**”

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión al ser las diecisiete horas y diez minutos del día supracitado en el acápite primero.

Katherine Rodríguez Maroto
Secretaria

Marcela Grillo Castillo
Integrante